

PARTE I. tencia de un *nuevo mundo*. A su tránsito por la rica y populosa ciudad de Sevilla todas las ventanas, balcones y tejados desde donde se podía ver, estaban coronados de espectadores. Colon no llegó á Barcelona hasta la mitad de Abril. Los nobles y los caballeros que seguían la corte, y las autoridades de la ciudad, salieron á las puertas para recibirle y llevarle á la presencia de los reyes. Fernando é Isabel y su hijo el príncipe D. Juan estaban sentados bajo un soberbio dosel, esperando su llegada. Al presentarse Colon, se levantaron, y alargándole las manos para saludarle hicieron que se sentara delante de ellos. Estas señales de distincion no habia ejemplo de que se hubieran dispensado á una persona de la clase de Colon en la ceremoniosa y arrogante corte de Castilla. Fué aquel, en verdad, el momento de mayor satisfaccion y orgullo de toda la vida de Colon: habia probado plenamente la certeza de su teoría por tanto tiempo combatida, contra todos los argumentos, sofismas, sarcasmos, incredulidad y desprecios; y la habia llevado á cabo no por acaso, sino por razon, y venciendo con su prudencia y entereza los mas grandes obstáculos y contradicciones. Los honores que se le tributaron, y que hasta entonces habian estado reservados á la clase, á la fortuna, ó á los triunfos militares comprados con la sangre y las lágrimas de millares de seres, fueron en este caso homenaje rendido al poder de la inteligencia empleada gloriosamente en favor de los mas altos intereses de la humanidad <sup>11</sup>.

Entrevista de Colon con los reyes.

Después de un breve espacio, los reyes dijeron á Colon que les contase su viaje. Empezó el almirante con tono digno y tranquilo, pero animado con cierto calor de natural entusiasmo: refirió las diversas islas que habia visitado, alabó la apacible temperatura del clima, y la bondad de su suelo propia para toda especie de producciones agrícolas, presentando las muestras que habia traído como prueba de su natural fertilidad; se estendió aun mas acerca de los metales preciosos que se debían de hallar en aquellas islas, lo cual

<sup>11</sup> Pedro Mártir, Opus Epistolarum, epist. 133, 134, 140.—Bernaldez, Reyes Católicos, MS., cap. 118.—Ferrerías, Hist. d'Espagne, t. VIII, pp. 141, 142.—Fernando Colon, Hist. del Almirante,

ubi supra.—Zúñiga, Anales de Sevilla, p. 413.—Gomara, Hist. de las Indias, cap. 17.—Benzoni, Novi Orbis, Hist., lib. 1, cap. 8, 9.—Gallo, apud Muratori, Rerum Ital. Scrip., t. XXIII, p. 203.

inferia, no tanto de las muestras que ya se habian logrado, como del uniforme testimonio que daban los naturales de la abundancia que habia en los países del interior aun no reconocidos; y finalmente, presentó el ancho campo que se ofrecia al celo cristiano para estender la luz del Evangelio á unas gentes, que lejos de estar encadenadas á ningun sistema de idolatría, se hallaban dispuestas por su extrema sencillez á recibir la pura y divina doctrina. Esta última consideracion conmovió estraordinariamente el corazon de Isabel; así como todos los oyentes, movidos por la elocuencia del orador en varios sentidos á par de sus aficiones, se entregaron á la ilusion de sus fantasías, segun predominaban en sus corazones la ambicion ó la avaricia ó los sentimientos religiosos. Luego que Colon hubo concluido, el rey y la reina y todos los presentes se postraron de rodillas dando gracias á Dios, en tanto que el coro de la real capilla prorumpió con el solemne cántico del *Te Deum*, como en celebridad de una gloriosa victoria <sup>12</sup>.

Los descubrimientos de Colon produjeron un efecto tan grande, particularmente entre los hombres instruidos de los países mas distantes de Europa, que hacia estraordinaria contraposicion á la apatía que antes se habia manifestado. Todos se felicitaban entre sí de haber vivido en un tiempo destinado á presenciar tan gran suceso. El ilustrado Mártir, que en su vária correspondencia ni aun se habia dignado mencionar los preparativos para el viaje de descubrimiento, se deshacia ya en alabanzas por sus resultados; los cuales contemplaba con ojos de filósofo, atendiendo no tanto á las consideraciones de utilidad ó de política, como á la perspectiva que ofrecian de ensanchar los límites de la ciencia <sup>13</sup>. Pero muchos de los sabios contem-

Sensacion que produjo el descubrimiento.

<sup>12</sup> Herrera, Indias Occidentales, t. I, dec. 1, lib. 2, cap. 3.—Muñoz, Hist. del Nuevo Mundo, lib. 4, secciones 15, 16, 17.—Fernando Colon, Hist. del Almirante, ubi supra.

<sup>13</sup> En una carta escrita poco despues de la vuelta del Almirante, Mártir anuncia el descubrimiento á su correspondiente el cardenal Sforza en los siguientes términos: "Mira res ex eo terrarum

orbe, quem sol horarum quatuor et viginti spatio circuit, ad nostra usque tempora, quod minime te latet, trita cognitaque dimidia tantum pars, ab Aurea utpote Chersoneso, ad Gades nostras hispanas, reliqua vero a cosmographis pro incognita relicta est; et si quæ mentio facta, ea tenuis et incerta. Nunc autem beatum facinus! meorum regum auspiciis, quod latuit hactenus a rerum

PARTE I. poráneos adoptaron la hipótesis errónea de Colon, que consideraba las tierras descubiertas como situadas en las costas orientales de Asia y contiguas á las vastas y opulentas regiones pintadas con brillantes coloridos por Mandeville y los Polos. Esta conjetura, que era conforme con las opiniones manifestadas por el almirante antes de emprender su viaje, se corroboraba con la semejanza que habia entre varios productos naturales de aquellas islas y los del Oriente. Por esta equivocacion los nuevos dominios llegaron muy pronto á ser conocidos con el nombre de *Indias occidentales*, dictado que aun llevan entre los títulos de la corona de España<sup>14</sup>.

Colon, durante su residencia en Barcelona, continuó recibiendo de los reyes de España, las mas honoríficas distinciones que pueda dispensar la benevolencia real. Cuando Fernando salia en público llevaba á su lado al almirante. Los señores de la corte, imitando al rey, le daban frecuentes banquetes, tratándole en ellos con la etiqueta y consideracion debidas á los nobles de la clase mas alta<sup>15</sup>. Pero las

primordio, intelligi coeptum est." En otra carta posterior, escrita al erudito Pomponio Leto, prorumpe con noble y generoso entusiasmo: "Præ lætitiâ prosiliisse te, vixque à lachrymis præ gaudio temperasse, quando literas adspexisti meas, quibus de Antipodum Orbe latenti hætenus, te certiore feci, mi suavissime Pomponi, insinuasti. Ex tuis ipse literis colligo, quid senseris. Sensisti autem, tantique rei fecisti; quanti virum summa doctrina insignitum decuit. Quis namque cibus sublimibus præstari potest ingeniis isto suavior? quod condimentum gratius? a me facio conjecturam. Beari sentio spiritus meos quando accitos alloquor prudentes aliquos ex his qui ab ea redeunt provincia. Implicent animos pecuniarum cumulis augendis miseri avari, libidinibus obscæni; nostras nos mentes, postquam Deo pleni aliquandiu fuerimus, contem-

plando hujuscemodi rerum notitia demulceamus." Opus Epistolarum, epist. 124, 152.

14 Bernaldez, Reyes Católicos, MS., cap. 118.—Gallo, apud Muratori, Rerum Ital. Scrip., t. xxiii, p. 203.—Gomara, Hist. de las Indias, cap. 18.

Pedro Mártir parece que recibió con alguna desconfianza la persuasion popular de que las tierras recién descubiertas eran de las Indias Orientales. "Insulas (dice) reperit plures; has esse, de quibus fit apud cosmographos mentio extra Oceanum orientalem, adjacentes Indiæ arbitrantur. Nec inficior ego penitus quamvis spheræ magnitudo aliter sentire videatur; neque enim desunt qui parvo tractu a finibus hispanis distare littus indicium putent." Opus Epistolarum, epist. 135.

15 Herrera, Indias Occidentales, dec. 1, lib. 2, cap. 3.—Benzoni, Novi Orbis

atenciones mas agradables á su elevado espíritu fueron los preparativos mandados hacer por la corte de España, para la prosecucion de sus descubrimientos, con una grandeza proporcionada á su importancia. Se estableció un consejo para la direccion de los negocios de Indias, con un director y dos empleados sujetos á sus órdenes. El primero de estos cargos le obtuvo Juan de Fonseca, arcediano de Sevilla, eclesiástico activo y ambicioso, elevado posteriormente á altas dignidades episcopales, y que con su sagacidad y capacidad para los negocios supo conservar el gobierno de los de Indias en todo aquel reinado. En Sevilla se creó una Lonja, y como dependiente de la misma se puso en Cádiz una aduana: tal fué el origen del importante establecimiento de la casa de la Contratacion de Indias<sup>16</sup>.

Las providencias mercantiles que se adoptaron presentan en algunos de sus rasgos una política estrecha, que puede hallar disculpa en el espíritu de la época, y en la práctica que observaba particularmente el reino de Portugal, pero que penetró mucho mas en la legislacion colonial de España en los reinados sucesivos. Lejos de permitirse que los nuevos territorios tuvieran libre trato con las naciones extranjeras, quedaron abiertos solamente bajo rigurosas limitaciones, á los súbditos españoles, y reducidos á formar en cierta manera parte de las rentas exclusivas de la corona. Se prohibió bajo las mas severas penas, á toda clase de personas comerciar y aun ir á las Indias sin licencia de las autoridades constituidas: y era imposible eludir esta medida, porque en la aduana de Cádiz se debia tomar una relacion minuciosa de los barcos, cargamentos, tripulaciones, en que se espresaba á quién pertenecian los efectos que se llevaban, y habia

Hist., lib. 1, cap. 8.—Gomara, Hist. de las Indias, cap. 17.—Zúñiga, Anales de Sevilla, p. 413.—Fernando Colon, Hist. del Almirante, ubi supra.

Se le concedió que pudiera poner las armas reales en cuartel con las suyas, que consistian en un grupo de islas de oro en medio de olas azules, á las cuales se añadieron despues cinco anclas, con el célebre mote bien sabido, y que se esculpió en su sepulcro (V. el

cap. 18 de la parte segunda). Recibió ademas poco despues de su vuelta un donativo de mil doblas de oro del tesoro real, y el premio de 10,000 maravedises, ofrecido al primero que descubriese tierra. Véase á Navarrete, Coleccion de Viajes, Col. Diplom., núm. 20, 32, 33.

16 Navarrete, Coleccion de Viajes, t. II, Col. Diplom., núm. 45.—Muñoz, Hist. del Nuevo Mundo, lib. 4, sec. 21.

que sufrir otro registro igual en la aduana establecida en la Española. Más acertada política se siguió en cuanto á las abundantes provisiones que se mandaron hacer de todo lo que podía contribuir al alivio y futura prosperidad de la naciente colonia: se dieron con abundancia granos, plantas, semillas de multitud de productos vegetales, que en el clima favorable de las Indias podian llegar á ser importantes artículos de consumo interior ó de esportacion; se declararon exentos de derechos los géneros de toda especie necesarios para proveer la armada; se mandó por una orden, algun tanto arbitraria, que los dueños de barcos de todos los puertos de Andalucía los tuvieran prontos para ir en la espedicion, y aun se dieron órdenes mas rigurosas para obligar á este servicio, siendo necesario, á oficiales y marineros; se alistaron para ir en la espedicion artesanos de todas clases provistos de los instrumentos de sus diversas artes, y un gran número de mineros para descubrir los tesoros subterráneos de los nuevos países; y para los grandes gastos de todo esto, el gobierno, ademas de disponer de los recursos ordinarios, contrató un préstamo, y echó mano de los bienes secuestrados á los judíos<sup>17</sup>.

Conversion de los naturales.

En medio de los objetos temporales, los reyes de España no olvidaron los intereses espirituales de sus nuevos súbditos. Los indios que Colon habia traído á Barcelona fueron todos bautizados, siendo ofrecidos, segun la expresion de un escritor castellano, como primicias de los gentiles. El rey D. Fernando y su hijo el príncipe D. Juan fueron padrinos de dos, á quienes pusieron sus nombres. Uno de los indios quedó agregado á la servidumbre del príncipe; los demas los enviaron á Sevilla, desde donde, despues de haber recibido la instruccion religiosa conveniente, debian volver á su país como misioneros para propagar la fe entre sus hermanos. Tambien fueron destinados á este servicio doce eclesiásticos españoles, entre los cuales se contaba al célebre Casas, que despues fué tan ilustre por sus benéficas instancias y diligencias en favor de los infelices indios. Se dieron al almirante las órdenes mas espresas para que no se omitiera ningun esfuerzo á fin de instruir en la fe á los pobres gentiles, diciéndole que este era

<sup>17</sup> Navarrete, Coleccion de Viajes, cap. 4.—Muñoz, Hist. del Nuevo Mundo, Col. Diplom., núms. 33, 35, 45.—Herrera, Indias Occidentales, dec. 1, lib. 2,

el objeto primordial de la espedicion; y se le mandó en particular "que se abstuviera de todo medio violento y los tratara bien y con amor, manteniendo relaciones familiares con ellos, haciéndoles todos los buenos oficios que pudiese, distribuyéndoles presentes de mercaderías y otras cosas que SS. AA. habian mandado poner á bordo para este efecto, y por último, que hiciera castigar severamente á cualquiera que molestase en lo mas mínimo á los naturales." Tales fueron las instrucciones que se dieron á Colon, encargándole estrechamente que se arreglase á ellas en su trato con los salvajes. Su benigno tenor da bastante á conocer las benévolas y racionales intenciones que Isabel se proponia en los asuntos de religion, cuando no estaba dominada por alguna influencia estraña<sup>18</sup>.

A fines de Mayo Colon partió de Barcelona con objeto de ir á activar los preparativos de partida para su segundo viaje. Acompañaronle hasta las puertas de la ciudad todos los nobles y caballeros de la corte; y se dieron órdenes á los pueblos para que proporcionaran al almirante y á su comitiva alojamientos libres de todo gasto. Y no solo le fueron confirmados en un todo sus anteriores títulos y facultades, sino que se le aumentaron considerablemente. Para la prontitud del servicio se le concedió que pudiera proveer todos los cargos, sin necesidad de acudir al gobierno, y espedir órdenes y títulos sellados con el sello real y firmados por él ó por persona que delegase; se le concedió en suma una jurisdiccion tan amplia, que probaba que

Se conceden á Colon aun mayores facultades.

<sup>18</sup> Véanse las instrucciones originales en Navarrete, Coleccion de Viajes, Col. Diplom., núm. 45.—Muñoz, Hist. del Nuevo Mundo, lib. 4, sec. 22.—Zúñiga, Anales de Sevilla, p. 413.

Lucio Marineo pretende con calor que la conversion de los naturales fué el primer objeto que se propusieron los reyes en aquella empresa, y el que pesaba en sus ánimos mucho mas que todas las consideraciones temporales. Su pasaje es digno de trascribirse, aunque no sea mas que para manifestar en qué equivocaciones tan crasas puede incur-

rir un contemporáneo en la relacion de sucesos que pasan, por decirlo así, á su propia vista. "Los reyes católicos (dice), habiendo sujetado las Canarias, y establecido en ellas la religion cristiana, enviaron á Pedro Colon con treinta y cinco naves llamadas carabelas, y gran número de hombres, á otras islas mucho mas lejanas, abundantes en minas de oro, pero no tanto en busca del oro, como para procurar la salvacion de los pobres gentiles sus naturales." Cosas memorables, fol. 161.

PARTE I. aunque los reyes hubieran tardado en dispensarle su confianza, una vez concedida ésta, y acreditado su mérito, estaban dispuestos á no ponerle límites <sup>19</sup>.

Los reyes solicitan de Roma la concesion de territorios.

Poco despues de la vuelta de Colon, Fernando é Isabel acudieron á la corte de Roma para que los confirmase en la posesion de sus nuevos descubrimientos, y les diese la misma amplitud de derechos que se habia concedido anteriormente á los reyes de Portugal. Era creencia tan antigua quizá como las cruzadas, que el Papa como vicario de Jesucristo tenia facultad de disponer de todos los paises habitados por infieles en favor de los príncipes cristianos. Y aunque parece que Fernando é Isabel no estaban completamente persuadidos de semejante derecho, sin embargo quisieron consentirlo en este caso convencidos de que la sancion pontificia podría alejar las pretensiones de todos los demas, y especialmente las de los portugueses rivales. En su instancia á la Santa Sede tuvieron cuidado de manifestar que sus descubrimientos en nada perjudicaban á los derechos concedidos antes por su Santidad á los reyes de Portugal; ponderaban los servicios prestados á la propagacion de la fe, la cual aseguraron que era el principal motivo de todas sus operaciones en este caso; y finalmente insinuaban que aunque muchas personas sábias creian que no tenian necesidad de dirigirse á la corte de Roma para pedirle un título de territorios que ya poseian, con todo, como príncipes piadosos y buenos hijos de la Iglesia, no querian pasar adelante sin la aprobacion de aquel á cuya guarda están confiados los mas grandes intereses de la misma <sup>20</sup>.

Ocupaba entonces la silla pontificia Alejandro VI, que aunque se degradaba dándose libremente á los mas sórdidos apetitos, estaba dotado de singular penetracion y de mucha energía de carácter. Vió el Pontífice con placer la solicitud de los reyes de España, y no vaciló en otorgar lo que nada le costaba, supuesto que se reconocia un derecho que ya habia empezado á caducar en la opinion del género humano.

<sup>19</sup> Se hallarán copias de los documentos originales en Navarrete, Coleccion de Viajes, t. II, Col. Diplomática, núm. 39, 41, 42, 43.

<sup>20</sup> Herrera, Indias Occidentales, dec. I, lib. 2, cap. 4.—Muñoz, Historia del Nuevo Mundo, lib. 4, sec. 18.

A 3 de Mayo de 1493 publicó el Papa una bula, en la cual, teniendo en consideracion los eminentes servicios prestados por los reyes de España á la causa de la Iglesia, especialmente destruyendo el imperio mahometano en España, y deseando darles aun mas ancho campo para la continuacion de sus piadosos trabajos, "por su pura liberalidad, de su ciencia cierta, y por la plenitud de la potestad apostólica," los confirmaba en la posesion de todas las tierras ya descubiertas y que en adelante descubriesen en el Océano occidental, con derechos tan amplios como los que se habian concedido anteriormente á los monarcas portugueses.

A esta bula se siguió otra, dada un dia despues, en que el Pontífice, con objeto de prevenir cualquiera disension que pudiera originarse con los portugueses, y obrando sin duda en esto por sugerencias de la corte de España, definia con mayor precision los límites del otorgamiento hecho á los españoles, adjudicándoles todas las tierras que pudieran descubrir al Occidente y al Mediodía de una línea imaginaria tirada de polo á polo á distancia de cien leguas al Oeste de las islas Azores y de Cabo Verde <sup>21</sup>. Parece que no pensó su Santidad que los españoles, siguiendo el camino de Occidente, podrian con el tiempo llegar á los límites orientales de los paises concedidos de antemano á los portugueses: á lo menos así se puede inferir del contenido de una tercera bula, espedita á 25 de Setiembre del mismo año, que concedió á los reyes plena autoridad sobre todos los paises descubiertos por ellos, ya fuese en el Oriente, ó dentro de los límites de la India, sin que obstasen cualesquiera concesiones hechas antes en contrario. Con un derecho fundado en la posesion real y fortalecido por la mas alta sancion eclesiástica, podian haberse prometido los españoles continuar sin interrupcion la carrera de sus descubrimientos, á no haber sido por los celos de sus rivales los portugueses <sup>22</sup>.

La corte de Lisboa veia con secreta inquietud los crecientes ade-

<sup>21</sup> Un punto al Sur del meridiano es cosa algo nueva en geometría: sin embargo, así lo dice la bula de su Santidad, "Omnes insulas et terras firmas inventas et inveniendas, detectas et detegendas, versus Occidentem et meridiem, fabricando et constituendo unam lineam

á polo Arctico, scilicet septentrione, ad polum Antarcticum, scilicet meridiem."

<sup>22</sup> Véanse las concesiones pontificias originales trascritas por Navarrete, Coleccion de Viajes, t. II, Col. Diplom. núm. 17, 18. Apéndice á la Col. Diplom., núm. 11.